

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003907/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 28/2024, relativa a la "Contratación del servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión, con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 134/24 de fecha 2 de diciembre de 2024, obrante en copia fiel a fojas 53/81, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 85 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 84 y vta. las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (04/12/2024 y 05/12/2024), y a fojas 86/88 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

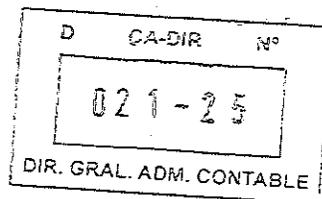
Que a fojas 91 luce el Acta de Apertura, de fecha 26 de diciembre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: TELECOM ARGENTINA S.A. obrante a fojas 93/102, CPS COMUNICACIONES S.A. obrante a fojas 103/119 y TELECENTRO S.A. obrante a fojas 120/142.

Que a fojas 170/171 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Prensa y Comunicación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 182/183 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


MARIANA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
VISA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Evaluación de Ofertas N° 2/2025, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a CPS COMUNICACIONES S.A., los renglones N° 1 y 2 (Grupo A) y N° 3 y 4 (Grupo B); y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de TELECOM ARGENTINA S.A. y TELECENTRO S.A.; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 184/185.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 54/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

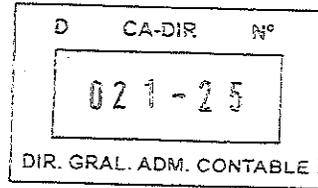
ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 28/2024, relativa a la "Contratación del servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión, con opción a prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a CPS COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 30-69685097-2, en los renglones N° 1 y 2 (Grupo A) y N° 3 y 4 (Grupo B), por un importe de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 7.986.000,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 02/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA²²


MIRTA N. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

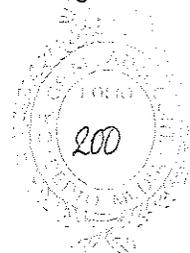
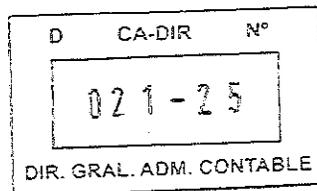
ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Signature]
Cr. JORGE N. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARTA N. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
UNIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

REGLON N°	TELECOM ARGENTINA S.A.	CPS COMUNICACIONES S.A.	TELECENTRO S.A.
1	OM2 OFERTA ALTERNATIVA OM3 OFERTA BASE	OM1	OM4
2	OM2 OFERTA ALTERNATIVA OM3 OFERTA BASE	OM1	OM4
3	OM2 OFERTA ALTERNATIVA OM3 OFERTA BASE	OM1	OM4
4	OM2 OFERTA ALTERNATIVA OM3 OFERTA BASE	OM1	OM4

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ESTEBAN BLANCO
DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCION ADMINISTRATIVO CONTABLE
P. 2025